

Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo del Humedal Nacional Téraba-Sierpe

[Ficha artículo](#)

Fecha de generación: 30/4/2024 06:47:47

N° 37986-MINAE

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 18 y 140, inciso 3) de la Constitución Política ; el artículo 22, 23 y 28 de la Ley de Biodiversidad, N° 7788 del 30 de abril de 1998; el artículo 9, 12 inciso d) y 21 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N° 34433-MINAE y el artículo 6 inciso d), 28 inciso b) de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 del 02 de mayo de 1978.

Considerando:

1º-Que de acuerdo con el artículo 22 de la Ley de Biodiversidad se crea el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), con personería jurídica propia, como un sistema de gestión y coordinación institucional, desconcentrado y participativo, que integra las competencias en materia forestal, vida silvestre y áreas protegidas, con el fin de dictar políticas, planificar y ejecutar procesos dirigidos a lograr la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica.

2º-Que es política prioritaria de el SINAC facilitar y promover acciones que conlleven a la protección, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad presentes en las Áreas Silvestres Protegidas, en adelante las ASP, de las Áreas de Conservación.

3º-Que de acuerdo con los artículos 23 y 28 de la Ley de Biodiversidad N 7788, publicada en *La Gaceta* N 101 del 27 de mayo de 1998 y los artículos 9 y 21 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto N 34433-MINAE, publicado en *La Gaceta* N ° 68 del 8 de abril de 2008, el Área de Conservación Osa, en adelante denominada el ACOSA, es parte de la organización y competencia del SINAC.

4º-Que es competencia del Sistema Nacional de Áreas de Conservación a través de cada Área de Conservación, la administración y protección de las áreas silvestres protegidas a lo largo de todo el territorio nacional.

5º-Que el Plan general de manejo de las áreas silvestres protegidas es el instrumento orientador para una efectiva administración y manejo de los elementos naturales y culturales presentes en dichas áreas y de la dinámica socio ambiental ligada a éstos. Por lo tanto, es un medio muy propio de cada área protegida y debe verse como una herramienta técnica propiedad de los gestores, administradores y grupos de interés, por lo tanto la primera instancia que debe realizar la validación de la propuesta de manejo son las autoridades del Área de Conservación, así como las instancias oficiales de participación social establecidas en ellas.

6º-Que el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC), aprobó el "*Manual de Procedimientos para la Publicación de los Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación*", mediante Acuerdo número 17, tomado en Sesión Extraordinaria N° 06-2008 del 04 de agosto del 2008.

7º-Que el Plan general de manejo fue aprobado por el Consejo Regional del Área de Conservación de Osa (CORACOSA), mediante Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 02-2010 del 18 de marzo del 2010.

8º-El Consejo Nacional de Áreas de Conservación mediante Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 07-2010 del 30 de agosto del 2010 aprobó el presente Plan de Manejo.

9º-Que el CONAC en Acuerdo N° 8 de la Sesión Extraordinaria N° 02-2011 del 02 de mayo del 2011, acordó modificar el Acuerdo N° 17 de la Sesión Extraordinaria N° 06-2008 del 04 de agosto del 2008, para que la zonificación definida en el Plan de Manejo se publique íntegramente. **Por tanto,**

Decretan:

"RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MANEJO DEL

HUMEDAL NACIONAL TÉRRABA-SIERPE"

Artículo 1º-Publiquesse el Resumen Ejecutivo del Plan General de Manejo del Área Silvestre Protegida "Humedal Nacional Térraba-Sierpe", para efectos de su oficialización.

o Objetivos del Humedal Nacional Térraba-Sierpe:

1) Asegurar la conservación y protección de una muestra de la zona de vida bosque muy húmedo tropical única en la Vertiente Pacífica de Centroamérica, permitiendo el desarrollo normal de los procesos naturales que se dan en ella.

2) Asegurar la integridad física de los ecosistemas marinos, de tal forma que se garantice la protección y conservación de los recursos naturales que en ellos se encuentren.

3) Propiciar e incentivar la investigación científica como herramienta para la toma de decisiones en el manejo del Parque.

4) Ofrecer al visitante las mejores oportunidades para aprender sobre el significado biológico del Humedal Nacional Térraba- Sierpe, su importancia y la necesidad de conservarlo.

5) Incentivar a los habitantes de la zona de influencia, para dar a conocer y valorar los recursos naturales existentes en el humedal, a fin de que comprendan, aprecien, disfruten y participen activamente en su conservación.

6) Fomentar el desarrollo sostenible de la zona de influencia y contribuir a su logro, para asegurar de este modo la protección y conservación de los recursos naturales y culturales existentes en el humedal.

o Objetivos del Plan General de Manejo:

Corresponde a los objetivos puntuales que el Plan General de Manejo desea alcanzar, en temas específicos, de manera que cada uno de los programas responde a cada uno de estos objetivos planteados y que son los siguientes:

. Facilitar la creación y puesta en funcionamiento de los comités de apoyo a la Unidad de Gestión del Humedal Nacional Térraba-Sierpe para que planifiquen, ejecuten, fiscalicen y regulen los diferentes programas y acciones para un eficiente cumplimiento del Plan de Manejo.

. Apoyar las acciones encaminadas a fortalecer los sistemas productivos locales, de manera que éstos respondan a los intereses del bienestar humano, contribuyan con el desarrollo económico de la región y respondan a los criterios de uso y conservación de los recursos naturales que plantea el Plan de Manejo.

. Fortalecer las capacidades locales de organización, destrezas y técnicas para el logro del bienestar humano y ambiental del Humedal Nacional Térraba-Sierpe.

. Apoyar procesos para la generación de capacidades humanas enfocadas a mejorar su relación y percepción de los recursos naturales, así como asumir responsabilidades y buenas prácticas asociadas con el ambiente que les rodea y a su mismo bienestar.

. Fomentar la investigación en el Humedal Nacional Térraba- Sierpe, recopilar, promover y divulgar sus resultados con el fin de aplicarlos en temas de manejo de los recursos naturales y culturales del humedal.

. Lograr el equilibrio entre la protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del Humedal Nacional Terraba-Sierpe.

. Lograr el fortalecimiento presupuestario y de la gestión administrativa, para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura, equipo y optimización del recurso humano.

. Establecer mecanismos de coordinación institucional y participación local en las actividades de protección y control del ASP.

. Generar mecanismos para normalizar la tenencia y uso de la tierra y delimitar el Humedal Nacional Terraba-Sierpe, tomando en cuenta la dinámica local y regional.

o Zonificación:

La zonificación usada en este plan de manejo se conoce con el nombre de zonificación por condición y difiere de la tradicional (llamada zonificación por usos), en que la usada en este plan de manejo zonifica la condición de conservación final en la que esperamos que esté el recurso, una vez finalizado el Plan de Manejo.

Esta condición final es una limitante a su vez de los usos que se den en ella en términos de que determina los tipos de uso, sus intensidades y los controles institucionales que son compatibles o recomendados para la condición deseada.

Dado que para la elaboración de este plan de manejo se utilizó una metodología de zonificación novedosa para el país, en el Anexo 2 se ha incluido una explicación de la misma. Para facilitar la lectura y comprensión de este apartado y evitar confusiones. La misma se detalla de la siguiente manera:

Zona virgen

Objetivo de Conservación: mantener los ecosistemas, hábitat y recursos naturales y culturales, en condiciones cercanas a las originales y en buen estado de salud de forma que los procesos ecológicos naturales se mantengan con la vecindad de algunas actividades humanas de bajo impacto. Simultáneamente se pretende mantener o fomentar la conectividad de estos ecosistemas con los contenidos en el Parque Nacional Corcovado, la Reserva Forestal Golfo Dulce y el Parque Nacional Piedras Blancas.

Descripción: en estas zonas, existe la oportunidad de encontrar un alto grado de naturalidad e integridad ecológica y una composición original de especies nativas y endémicas o bien se avanza en su recuperación, hasta alcanzar una condición virgen. Las especies determinadas como de interés están presentes, transitan y se dispersan naturalmente sin obstáculos. El área es suficientemente amplia para mantener y soportar procesos naturales como depredación, inundaciones, tormentas, enfermedades, etc.

En esta zona hay oportunidad para experimentar autonomía y soledad. El acceso puede ser difícil presentando un nivel importante de desafío y riesgo para las personas. Hay un alto grado de protección de los recursos biofísicos y culturales. La presencia humana es mínima y controlada y los encuentros con otras personas no son frecuentes (Mapa 6).

Tecnología aceptable: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de muy bajo impacto, de manera que no alteren la condición del sitio, no atenten con sus posibilidades de recuperación, ni dejen evidencias de su presencia en la zona. Se acepta un mínimo uso de equipos motorizados para fines de investigación, administración del área protegida y control y protección pero no se admite la presencia de ruidos frecuentes y elevados, salvo en caso de emergencia o uso de la institución.

Frecuencia o intensidad aceptable: Se sugiere que la presencia humana en la zona sea baja, es decir que las posibilidades de encontrarse un grupo con otro son pocas. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no debe interferir con los procesos naturales del objeto de investigación, con el resto de la flora y fauna residente o con el proceso de recuperación de la zona.

Controles de gestión: los permisos de investigación en esta zona deberán ser revisados con rigurosidad, prestando especial atención para que la presencia del investigador y las técnicas de muestreo no sobrepasen las tecnologías y frecuencias aceptables en la zona. La actividad turística deberá estar bien controlada y regulada.

Niveles de intervención en la gestión: Es aceptable la manipulación, con justificación científica y técnica, de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción. También se acepta la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas ya sea, a través de reforestación u otras técnicas. Esta zona puede ser intervenida o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán a través de un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

- **Criterios utilizados para zonificar sitios como zona virgen**

- Zonas internas del humedal estuarino sin actividades productivas.
- Zonas internas al humedal con potencial para el desarrollo de investigaciones científicas y actividades de monitoreo y evaluación ecológica.
- Zonas potencialmente aptas para destinarlas como sitios albergue o casa para especies y/o especímenes, que son particularmente renuentes a compartir espacios con el ser humano.
- Sitios con abundante y/o frecuente permanencia de garzas, espátula rosada, pelícanos, martín pescador (*Chloroceryle amazona*), patos migratorios, cocodrilo (*Crocodylus acutus*), el lagarto guajipal (*Caiman crocodilus*) y tortugas carey (*Eretmochelys imbricata*), lora (*Lepidochelys olivacea*), verde (*Chelonia mydas*) y baula o tora (*Dermochelys coriacea*).

- Bloques grandes de bosque importantes para la conectividad con el Parque Nacional Corcovado, Reserva Forestal Golfo Dulce y Parque Nacional Piedras Blancas.

Cuadro 1. Umbrales máximos de intervención máxima permitidos para la zona virgen

Cuadro 1. Umbrales máximos de intervención máxima permitidos para la zona virgen

Categoría de intervención	Factores de intervención	Zona virgen
Acceso	Tipo de vía	Sendero, estero, río o canal
	Tipo de transporte	A pie, bestia, bote con canaleta, kayak, motorizado sólo para embarcaciones de la UG del ASP
Investigación	Tipo de investigación	Muy bajo impacto, no produce contaminación, retira todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminado el proyecto.
	Frecuencia e intensidad de muestreo	Diseñado de modo que no interfiera con los procesos naturales por más de unos pocos días y, en tal caso, que el efecto sea reversible.
Categoría de intervención	Factores de intervención	Zona virgen

I n t e r a c c i ó n social	Tipos de turismo		Ecoturista, de muy bajo impacto, grupos muy pequeños, guías certificados, altamente regulado por el ASP.
	Infraestructura		Senderos
	Servicios		Rescate, patrullaje
Intervención biofísica	Contaminación humana	Sónica	Muy baja. Sonidos producidos por fuente humana muy raros
		Física	Nada
	Manejo adaptativo		Recuperación asistida de ecosistemas, recursos hídricos y especies degradados por causas antrópicas. Erradicación o control de especies invasoras.
S e n s a c i ó n , emoción y valores	Experiencia sensorial		Exposición dominante a los estímulos naturales.

	Sensación que se puede tener en la zona	Reverencia, recogimiento espiritual, humildad, unión con la naturaleza, aventura, asombro.
--	--	--

Actividades extractivas

Pesquerías	Regulado según el marco jurídico vigente
Extracción de piangua	NO
Agricultura y ganadería	NO
Minería	NO
Extracción forestal	NO
Cacería	NO

Zona semi-natural

Objetivo de conservación y desarrollo: conservar ecosistemas, hábitat, especies y recursos naturales y culturales en buen estado de salud, de forma que los procesos ecológicos naturales se mantengan con la presencia o en vecindad de actividades humanas de bajo impacto.

En términos sociales, en esta zona se fomenta el uso y la producción sostenible, la aplicación de buenas prácticas ambientales y la participación en actividades relacionadas con la protección de los recursos naturales y culturales.

Descripción: el paisaje contiene una mezcla de rasgos naturales y culturales. Hay bosques y comunidades humanas pequeñas y se aprecia un nivel bajo de fragmentación. También es posible que la zona no cumpla con

ninguna de estas condiciones, pero se desea que avance en su recuperación hasta alcanzar el mejor nivel de salud posible. La percepción de integridad ecológica es menor, ya que la presencia humana es más conspicua (Mapa 6).

Las actividades humanas no reducen la integridad actual de la zona ni obstaculizan su recuperación (en el caso de zonas destinadas a aumentar su cobertura e integridad). Hay evidencias de impactos medios provocados por las actividades humanas, sin embargo se espera que estas actividades no provoquen impactos como la muerte de fauna protegida (en listas de CITES), extracción insostenible de productos maderables y no maderables del bosque, modificación profunda de conductas animales, o erosión media.

Hay actividad comercial, productiva y social en pequeña escala. Existen oportunidades para la privacidad aunque los encuentros y la interacción con humanos son frecuentes. Es común ver grupos grandes y tours comerciales. Sin embargo, no se recomienda la presencia de actividades humanas que no tengan esfuerzos de mitigación o estudio previo de impacto ambiental.

Se espera que la dinámica social y económica de esta zona se acerque a patrones de sostenibilidad elevados, con apoyo de incentivos y permisos especiales y que se mantenga una relación participativa con la Unidad de Gestión del Humedal. En los caseríos se observa estabilidad, o sea que no hay crecimiento en cantidad de casas o área que cubren estas, pero si proyección al mejoramiento de su condición social y económica, normalidad en el estado de situación de los títulos de propiedad, fomento y desarrollo de actividades sostenibles, compromiso con el cuidado del medio ambiente y distinción de valores al nivel individual y colectivo. Las actividades humanas afectan en forma positiva la conservación de los recursos naturales (Mapa 6).

Tecnología aceptable: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de medio impacto evitando que alteren la condición del sitio o que atenten con sus posibilidades de recuperación. Es común el uso de equipos motorizados pero se recomienda regularlos y evitar ruidos frecuentes y elevados fuera de las zonas de habitación y producción.

Frecuencia o intensidad aceptable: se sugiere que la presencia humana en la zona sea media, es decir que, aunque sean frecuentes los encuentros, esto no sea constante fuera de las zonas de los caseríos. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no debe interferir con los procesos naturales del objeto de investigación, con el resto de la flora y fauna residente o con el proceso de recuperación de la zona.

Controles de gestión: los permisos de investigación en esta zona se otorgarán a aquellas investigaciones en las cuales la presencia del investigador y las técnicas de muestreo no sobrepasen las tecnologías y frecuencias aceptables en la zona. La actividad turística tiene menos restricciones. Sin embargo se negociará con los operadores turísticos para mantener un nivel y tipo de actividad que esté por debajo de la capacidad de carga de la zona, para esto es necesario implementar los estudios. Se estimula que las operaciones turísticas entren en procesos de certificación de sostenibilidad.

Niveles de intervención en la gestión: En esta zona se realiza la extracción sostenible de piangua. Es aceptable la manipulación de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, reliberación o reintroducción, siempre y cuando se cuente con la justificación científica y técnica. También se acepta la intervención activa en caso de recuperación de zonas alteradas ya sea a través de reforestación u otras técnicas. La zona puede ser intervenida o manejada activamente en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán a través de un proceso natural. En tal caso, se sugiere la intervención activa y erradicación de las especies invasoras con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

● **Criterios utilizados para zonificar sitios de zona semi-natural**

- Zonas utilizadas como canales de comunicación y recreación para el turismo y pobladores locales.
- Zonas actuales de habitación humana de baja densidad.
- Zonas de extracción sostenible de piangua y pesca permitida.

Cuadro 2. Umbrales de intervención máxima permitidos para la zona semi-natural

Categoría de intervención	Factores de intervención	Zona semi-natural
Acceso	Tipo de vía	Caminos de tierra o grava de un carril para vehículos de carga liviana. Carriles con cobertura boscosa sobre caminos y medidas de mitigación.
	Tipo de transporte	Motorizado privado y público
Investigación	Tipo de investigación	Bajo impacto, con tecnología que no produzca contaminación, retirando todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminado el proyecto.
	Frecuencia e intensidad de muestreo	Diseñado de modo que no interfiera con los procesos naturales por más de un par de semanas y, en tal caso, que el efecto sea reversible. Proyectos de turismo comunitario, ecoturismo de aventura de bajo impacto.

		Operación certificada, o en proceso de certificación con buenas prácticas de turismo sostenible. Micro proyectos. Ecoturista
Int e rac c ión social	Tipos de turismo	Desea experimentar contacto con la naturaleza de una manera en que se minimicen los impactos que pueda causar. Por lo general prefiere ASP y lugares en los que se desarrollen prácticas amigables con el ambiente. No se acepta la presencia de megaproyectos de turismo en el Humedal ni operaciones turísticas grandes. No se fomenta la presencia del turismo masivo (aquel que busca un complejo hotelero donde se ofrezcan todos los servicios de confort, intentando trasladarse lo menos posible de ese sitio: No le interesa cambiar sus costumbres o prácticas de vida durante su visita).
	Infraestructura	Caseríos y su infraestructura asociada. En zonas no habitacionales: puestos operativos, senderos rústicos de mayor área de corredor de bajo impacto, puentes simples, miradores y descansaderos frecuentes.
	Servicios	Ecolodges, pozos, sistemas de tratamiento familiar de aguas negras

			y grises, energía solar u otras alternativas.
Intervención biofísica	Contaminación humana	Sónica	Baja. En zonas habitacionales sonidos poco frecuentes
		Física	Manejo de desechos a escala familiar.
	Manejo adaptativo		Recuperación asistida de ecosistemas, recursos hídricos y especies, degradados por causas antrópicas. Erradicación o control de especies introducidas y/o
S e n s a c i ó n , emoción y valores	Experiencia sensorial		Exposición mixta a estímulos naturales y estímulos artificiales
	Sensación que se puede tener en la zona		Aprendizaje, armonía entre el hombre y la naturaleza, socialización, curiosidad, vida familiar, sostenibilidad ambiental, calma.

Actividades Extractivas	
Pesquerías	Regulado según el marco jurídico vigente
Extracción de piangua	Con licencias fuera de la zona vedada en rotación
Agricultura y ganadería	Agricultura y ganadería de autoconsumo con especies de ganado menores (aves, cerdos con manejo de desechos y regulaciones)

acuicultura	Micro procesos comunitarios de bajo impacto, regulado
Minería	NO
Extracción forestal	NO
Cacería	NO

Zona social

Objetivo de conservación y desarrollo: son áreas que, independientemente del estado actual de sus ecosistemas, no alcanzarán un estado de buena salud ecológica ya que son áreas sustancialmente modificadas y "sacrificables" desde el punto de vista ecológico. Su integridad no es una condición prioritaria, y pueden tener altos impactos a los ecosistemas focalizados y no afectan las zonas colindantes.

El objetivo de conservación de los recursos naturales es indirecto ya que en esta zona se fomentan y protegen actividades productivas sostenibles, el desarrollo de poblados densos (Sierpe y Ajuntaderas), la educación ambiental, el turismo ecológico con buenas prácticas, la participación social y la interacción de la sociedad civil con las actividades del ASP. Aquí están presentes las actividades e infraestructura que dan soporte a la gestión administrativa del ASP.

Descripción: el entorno biofísico y cultural no es natural y se percibe de manera constante la actividad y presencia humana. El paisaje puede contener una mezcla de rasgos naturales y predominantemente artificiales. Existe evidencia de impactos focalizados altos, provocados por las actividades humanas, pero dichos impactos no afectan de extinción a las poblaciones de animales y vegetales, ni a las zonas colindantes de menor grado de intervención (El mapa 6 del plan general de manejo se representa como mapa 1 del presente resumen ejecutivo).

Hay pocas oportunidades para la privacidad y los encuentros, la interacción con otras personas es constante. Se puede encontrar carreteras asfaltadas de dos carriles, transporte motorizado público, pistas de aterrizaje, helipuertos, poblaciones y alta generación de desechos entre otros. Se espera que la dinámica social y económica que se desarrolla en esta zona se acerque a patrones de sostenibilidad elevados, así como también que se mantenga una relación participativa con la gestión del Humedal y que las actividades humanas no afecten la conservación de los recursos naturales más allá de los límites de esta zona (impacto focalizado).

En las comunidades de la zona se observa estabilidad y proyección al mejoramiento de su condición social y económica, amplitud y libre criterio para la gestión y toma de decisiones de su propio desarrollo, normalidad en el estado de situación de los títulos de propiedad, presencia y fomento de proyectos de desarrollo social y productivo sostenibles, compromiso con el cuidado del medio ambiente y distinción de valores al nivel individual y colectivo.

Tecnología aceptable: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de alto impacto, que no reduzcan la condición del sitio. Se admite el uso de equipos motorizados y, en sectores designados, la presencia de ruidos constantes y elevados (aunque no por encima de la normativa ambiental, 84 decibeles).

Frecuencia o intensidad aceptable: la presencia de humanos en la zona es constante. La frecuencia o intensidad de muestreos en el caso de investigaciones no tiene restricciones, aunque no es admisible la alteración de procesos naturales de especies amenazadas de extinción.

Controles de gestión: los permisos de investigación en esta zona tendrán menos restricciones.

Niveles de intervención en la gestión: puede ser intervenida o manejada activamente. Se admite la presencia de especies introducidas naturalizadas, pero se sugiere la erradicación en el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán por medio de un proceso natural. Dicha erradicación deberá realizarse con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente. También es aceptable la manipulación de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, liberación o reintroducción, siempre y cuando se cuente con la justificación científica y técnica.

● **Criterios utilizados para zonificar sitios de zona social**

- Ubicación de los poblados actuales y potenciales.

Cuadro 3. Umbrales de intervención máxima permitidos para la zona social

Categoría de intervención	Factores de intervención	Zona Social
Acceso	Tipo de vía	Carretera asfaltada. Vehículos de todo tipo
	Tipo de transporte	Motorizado privado y/o público
Investigación	Tipo de investigación	Impacto alto, contaminación baja aceptable, retirando todo tipo de evidencias de su presencia una vez terminado el proyecto

	Frecuencia e intensidad de muestreo	Sin restricciones pero con impactos reversibles y mitigables. Ecoturismo rural comunitario. Operación certificada o en vías a la certificación de buenas prácticas de turismo sostenible. Proyectos medios.
Int e rac c i ó n social	Tipos de turismo	Turista de sol y "panga": visitas en panga a sitios de acceso fácil, almuerzos en restaurantes del humedal, caminatas en la playa. Turista de observación de fauna marina y del manglar. No se acepta la presencia de megaproyectos de turismo en el Humedal ni operaciones turísticas grandes. No se fomenta la presencia del turista masivo (aquel que busca un complejo hotelero donde se ofrezcan todos los servicios que él desea, intentando trasladarse lo menos posible de ese sitio: No le interesa cambiar sus costumbres o prácticas de vida durante su visita).
	Infraestructura	Pequeñas comunidades (Plan Cantonal)

	Servicios		Actividad comercial de pequeña escala (pulperías, supermercados, restaurantes, talleres, aserraderos pequeños, peluquerías, bazares, etc) Sistemas de tratamientos comunitarios de aguas negras y grises. Manejo de desechos.
Intervención biofísica	Contaminación Humana	Sónica	Altas zonas a habitacionales. Sonidos producidos por fuente humana continuos y fuertes
		Física	Zona de manejo de desechos (centro de acopio, reciclado, educación ambiental)
Sensación, emoción y valores	Experiencia sensorial		Exposición extensiva y dominante a los estímulos artificiales
	Sensación que se puede tener en la zona		Aprendizaje, curiosidad, desconexión, masificación, socialización, comunicación, información, consumo
Actividades Extractivas			
Pesquerías		Regulado según el marco jurídico vigente	
Agricultura y ganadería		Agricultura y ganadería de autoconsumo con especies de ganado menores (aves, cerdos con manejo de desechos y regulaciones)	
acuacultura		Micro proyectos comunitarios de bajo impacto, regulado	

Minería	NO
Extracción forestal	NO
Cacería	NO

Zona de influencia

Objetivo de desarrollo: una población con buenos índices de desarrollo humano y conciencia ecológica, facilita de manera directa e indirecta la conservación de los recursos naturales. De esta forma, el trabajo de la Unidad de Gestión en la zona de influencia facilitará el logro de la Visión del ASP en al menos los siguientes ámbitos:

- Reforzar la gestión para el mantenimiento de la viabilidad e integridad de los ecosistemas del ASP.
- Reducir la presión del ser humano sobre los recursos protegidos.
- Aumentar la percepción del valor social del recurso natural.
- Facilitar la participación social en el manejo del área protegida.

Descripción: mantiene una relación social, económica y ambiental con el área silvestre protegida, se mantiene la dinámica propia de cualquier comunidad o pueblo, suceden relaciones productivas, comerciales, recreativas, organizativas, acción social, conservación, educativas y cualquier orden que tenga que ver con la cotidianidad del ser humano. Esta convivencia humana genera relaciones con los recursos naturales y ambiente inmediato e influye, directa e indirectamente, sobre el estado de salud de los ecosistemas protegidos, las comunidades presentes en el ASP y la Visión del ASP.

En la zona de influencia se espera contar con condiciones adecuadas de bienestar humano, de manera que dicha estabilidad facilite las buenas relaciones de gestión, uso racional y conservación de los recursos naturales protegidos y apoye y fomente el bienestar de las comunidades del ASP.

Características: para lograr el bienestar humano de la población ubicada en la zona de influencia del ASP, es necesario cumplir con objetivos precisos, articulados con la gestión del área. De acuerdo con la visión estratégica, la condición deseada de las comunidades ubicadas en la zona de influencia al menos debe responder a las siguientes características:

- Estabilidad y proyección al mejoramiento de su condición social y económica.

- Amplitud y libre criterio para la gestión y toma de decisiones de su propio desarrollo.
- Normalidad en el estado de situación de los títulos de propiedad.
- Presencia de importantes y diversos proyectos de desarrollo social y productivo.
- Fomento y desarrollo de actividades productivas sostenibles.
- Compromiso con el cuidado del medio ambiente.
- Distinción de valores al nivel individual y colectivo.

Criterios utilizados para zonificar sitios de zona de influencia (El mapa 7 del plan general de manejo se representa como mapa 2 del presente resumen ejecutivo).

Criterios geomorfológicos

- Comunidades en cuencas compartidas con el ASP.
- Comunidades dentro de límites relacionados con accidentes geográficos destacados (pe. desembocaduras, ríos, filas, penínsulas, golfos, islas, costas, etc.)

Criterios de relación socio-económica con el ASP

- Comunidades que obtienen beneficios directos e indirectos del ASP.
- Corredores comerciales y sociales vinculados con el ASP.

Criterios ecológicos

- Comunidades vinculadas a corredores biológicos relevantes para el ASP.

Criterio de cobertura

- Comunidades dentro del área de cobertura definida por la capacidad de gestión del ASP.

Zona de amortiguamiento

Objetivo de conservación: generar una franja de borde externo, colindante con el área, donde se produzca una transición entre la intervención humana intensa, externa al ASP y la intervención interna, por medio del fomento de mejores prácticas ambientales en todo tipo de actividad productiva y habitacional.

Descripción: franja de 500 m en la periferia del Humedal, se estimula la implementación de buenas prácticas, de modo que estas áreas se mantengan con los niveles más bajos posibles de contaminación. Para esto se estimula la transformación de las actividades productivas, la agricultura orgánica y otro tipo de actividades potencialmente contaminantes. Simultáneamente se imponen regulaciones sobre la fumigación, los afluentes de agua comerciales y familiares y otras actividades, y se mitigan los impactos de las actividades humanas en zonas colindantes con el ASP.

Vale la pena señalar que la normativa que regula la zona de amortiguamiento, es la misma que regula cualquier otra zona fuera del Humedal, por lo que los objetivos para esta zona se lograrán sólo por medio de incentivos, capacitación, concientización y motivación a los propietarios de estos terrenos.

Tecnología que se busca: métodos, equipos, instrumentos, procedimientos, etc. de medio impacto, de manera que no reduzcan la condición del sitio, no atenten con sus posibilidades de recuperación y dejen pocas evidencias de su presencia en la zona. No es recomendable el uso de técnicas de alto impacto en esta zona y las intervenciones deben estar acompañadas de estudios de impacto ambiental y medidas de mitigación.

Las actividades productivas deben ser sostenibles. No son recomendables las actividades de tala comercial, plantaciones forestales, cultivos agrícolas extensivos, plantación de especies exóticas maderables y no maderables, para que en un futuro cercano queden sólo plantaciones comerciales sostenibles de especies nativas, con restricciones. La agricultura y ganadería industriales se desincentivan con el fin de que vayan cambiando prácticas, incorporando nuevas alternativas y reduciendo área de impacto. Se admite el uso de equipos motorizados y se sugiere evitar o mitigar la presencia de ruidos constantes y elevados. En esta zona se resaltan los incentivos para la implementación de mejores prácticas.

Frecuencia o intensidad que se busca: la frecuencia de uso de esta zona no debe atentar contra las condiciones ecológicas deseadas, la cual no se define pues dependerá de los diferentes tipos de usos posibles.

Controles de gestión: los permisos para cualquier tipo de aprovechamiento en esta zona deberán ser revisados poniendo énfasis en la implementación de buenas prácticas y deberán tener los estudios de impacto ambiental. La actividad turística deberá estar bien controlada y regulada.

Niveles de intervención en la gestión: Son recomendables los esfuerzos de restauración de bosques, la manipulación de especies nativas amenazadas de extinción, para su investigación, cría en cautiverio, liberación o reintroducción, siempre y cuando cuenten con la justificación científica y técnica. No es aceptable la pérdida de individuos de fauna nativa. Esta zona puede ser intervenida o manejada activamente. En el caso de la presencia de especies introducidas invasoras que no desaparecerán a través de un proceso natural, se sugiere su erradicación con las técnicas más eficientes y seguras para el ambiente.

● **Criterios que fueron utilizados para zonificar sitios de zona de amortiguamiento**

- El criterio para definir los 500 metros de ancho para la banda, está basado en un estándar promedio recomendado para este tipo de zonas y usado con frecuencia en varias áreas silvestres protegidas. Es una alternativa aceptable ante el hecho de que dependiendo de las diferentes actividades humanas, así se debería definir su ancho, sin embargo la realidad en el campo es que hay un mosaico tan grande de alternativas de actividades humanas que deberían tener un trabajo de mitigación (extracción forestal, agricultura, vivienda, silvicultura, etc.) cada una de ellas con distancias diferentes, que se opta por 500 metros como un promedio aceptable.

Marco regulatorio para el tránsito de lanchas en los esteros y canales del HNTS

Los ríos, canales y esteros del HNTS se han dividido de la siguiente manera, según las distintas intensidades para el tránsito de lanchas que serían permitidas (El mapa 8 del plan general de manejo y se representa como mapa 3 del presente resumen ejecutivo).

Cuadro 4. Intensidad de tránsito en ríos, esteros y canales del HNTS

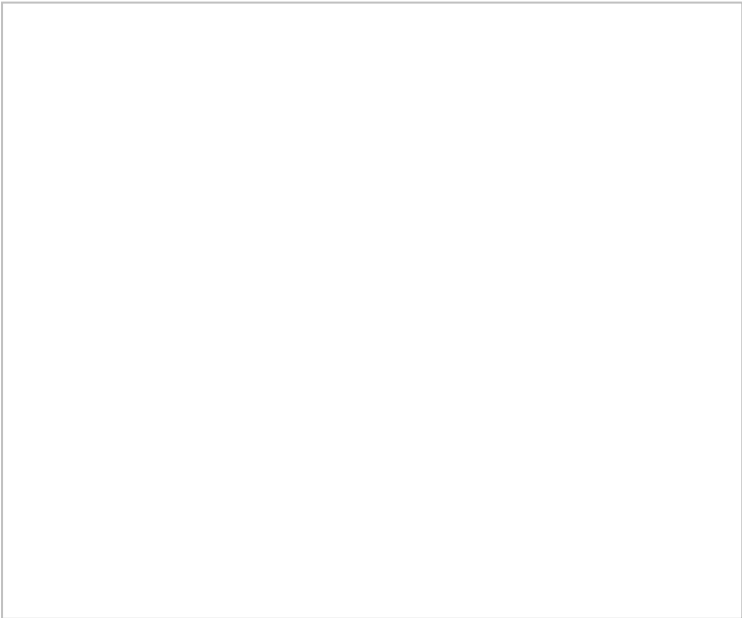
n t e n s i d a d Uso	Zona	Frecuencia (F) diaria y velocidad (V) en km/ hora
Intenso	Ríos Terraba y Sierpe	F: 20 a 60 embarcaciones
	El Sierpe desde la zona social de Sierpe hasta la desembocadura	V: menos de 40 km/h
Medio	Estero Zacate, Guarumal y el resto del Río Sierpe	F: menos de 20 embarcaciones
		V: menos de 20 km/h
Bajo	Esteros Estira Huevos, Camíbar, Tripa de Pollo, Caballo, Bocón, Islas, Bagre, Pailón, Trastos, Guerra	F: menos de 10 embarcaciones
		V: menos de 10 km/h

Mínimo	El resto, incluyendo Estero Ganado y la Laguna del Sierpe	Canalete
--------	---	----------

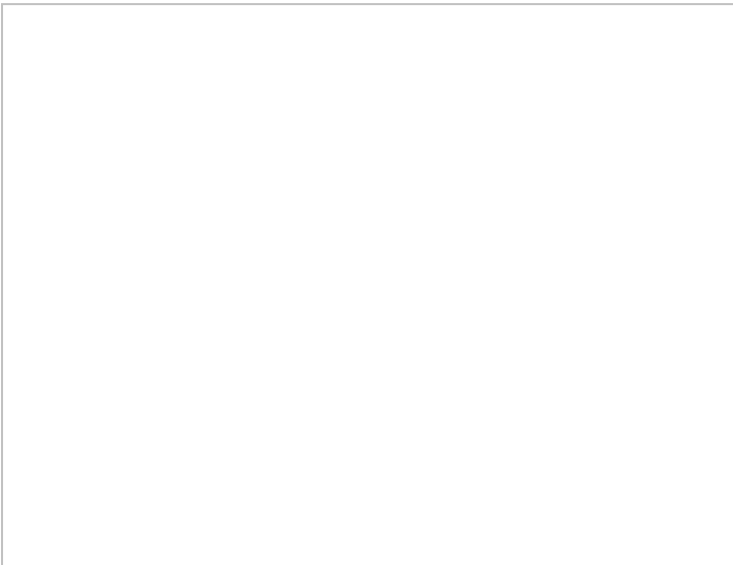
Estas regulaciones tienen el objetivo de disminuir y prevenir los impactos que ocasionan las embarcaciones al producir un oleaje durante su paso, además de prevenir también los accidentes en la zona. Será función de los guardaparques y autoridades competentes,el hacer respetar estas regulaciones, enfocándose al inicio en una fuerte campaña de información y concientización dirigida a quienes usualmente usan estos canales.



Mapa 1. Zonificación del HNTS



Mapa 2. Zona de influencia del HNTS



Mapa 3. Regulación para el tránsito de lanchas

o Elementos estratégicos:

Los elementos estratégicos son aquellos que definen el norte del Humedal, marcan el rumbo hacia el cual apunta todo el esfuerzo de gestión promovido por el Plan de Manejo. Es lo que podríamos llamar el gran sueño que se quiere alcanzar con la existencia del Humedal Nacional Terraba-Sierpe y la ejecución del Plan de Manejo y se detallan a continuación:

. Revisión de la categoría de manejo actual

El equipo de planificación, luego de revisar el marco jurídico, los usos actuales y potenciales para el área, así como sus características biofísicas y la Misión que se ha definido para esta área protegida, decidió que el Humedal Nacional Terraba Sierpe permanezca con la misma categoría de manejo, es decir la de Humedal.

. Misión

La Misión es el enunciado de Objetivos Superiores que rigen o marcan la razón de ser del Humedal Nacional Terraba Sierpe y que su vigencia es atemporal, o sea que no se alcanzan necesariamente con este Plan de manejo.

Transformar y adaptar el estilo de desarrollo local y regional actual haciéndolo compatible con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales de los humedales de Terraba y

Sierpe, garantizando su integridad, viabilidad y bienestar de las comunidades que interactúan con, y dependen de éste; a través de acciones que fortalezcan las capacidades organizativas y de autogestión locales, incrementen el conocimiento científico y las capacidades de manejo sobre los recursos naturales y culturales, el control y vigilancia de actividades ilícitas e insostenibles, la educación ambiental, la coordinación interinstitucional y el fomento de actividades sostenibles en la zona de influencia.

. Valores

Son aquellas conductas, actitudes, creencias y compromisos humanos, que deberán fomentarse en los miembros de la Unidad de Gestión del Humedal y en las comunidades aledañas o de su zona de influencia:

Valores que deben estar presentes en la Unidad de Gestión del Humedal Nacional Terraba-Sierpe

- La Unidad de Gestión ejerce un liderazgo real, coordina y marca el camino de las organizaciones, proyectos, instituciones y otras iniciativas que operan en la zona.
- La Unidad de Gestión es honesta en todas sus acciones, aumentando el nivel de confianza local.
- Es concertadora con la mayoría de los actores sociales vinculados al Humedal Nacional Terraba-Sierpe.
- Fomenta y facilita la conservación de los recursos naturales, con un compromiso explícito con las futuras generaciones.
- Genera escenarios participativos diversos para el logro de su propósito.
- Es sensible y con capacidad de respuesta hacia los problemas sociales de las comunidades aledañas y zona de influencia.
- Está abierta a la coordinación y desarrollo de acciones en equipo, tanto en el interior de la UG como hacia otras organizaciones de la zona de influencia del Humedal.
- Reconoce sus errores, los corrige y aprende del ellos, ejerciendo un manejo adaptativo.

Valores que deben estar presentes en las comunidades aledañas al Humedal Nacional Terraba-Sierpe

- Comunidades organizadas en la búsqueda e implementación de nuevas alternativas productivas sostenibles mejorando la calidad de vida y garantizando la viabilidad de los recursos naturales y culturales.

- Comunidades comprometidas y sensibilizadas con el Humedal Nacional Térraba-Sierpe, ejerciendo un uso y manejo sostenible.

- Comunidades abiertas al trabajo en equipo, optimizando las condiciones para el desarrollo de procesos organizativos comunitarios en las zonas aledañas al Humedal Nacional Térraba-Sierpe.

- Comunidades abiertas al diálogo, para favorecer la negociación y solución de conflictos para fortalecer la organización.

- Comunidades perseverantes para consolidar la organización de los actores locales del Humedal Nacional Térraba-Sierpe.

. Visión

La Visión es la imagen objetivo que este Plan de Manejo desea alcanzar en los 10 años que tendrá de ejecución. Está plasmada en 3 componentes; el institucional y responde a la pregunta ¿cómo queremos ver la Unidad de Gestión dentro de 10 años?, el social y responde a la pregunta ¿cómo queremos ver las comunidades y su relación con el Humedal dentro de 10 años? y el biofísico, que responde a la pregunta ¿cómo queremos ver los recursos naturales del Humedal dentro de 10 años?

. Componente Institucional

- Los límites del Humedal Nacional Térraba-Sierpe están claramente identificados, integrados en un Sistema de Información Geográfica y demarcados en el campo de forma clara tanto para locales como foráneos.

- La UG tiene alta capacidad de negociación y cuenta con fondos, personal, instrumentos y recursos suficientes para operar adecuadamente y con celeridad, basados en lo que establece el Plan de Manejo.

- La UG tiene independencia operacional y simultáneamente ejecuta políticas conjuntas con ACOSA.

- El personal de la UG está capacitado técnica y psicológicamente, es enérgico y tolerante, conocedor de las leyes, tiene capacidad para ejercer autoridad y mantener buenas relaciones humanas.

- La UG cuenta con el equipo necesario y adecuado para el cumplimiento de las actividades del área y realiza un mantenimiento preventivo y sistemático de éste.

- La UG cuenta con la infraestructura mínima necesaria para la gestión del área, en la que se implementan buenas prácticas en términos de uso y manejo de aguas, desechos y energía (como mínimo) y mantiene dicha infraestructura en óptimas condiciones.

- La UG funciona armoniosamente como un grupo unido, con el objetivo común de lograr la conservación de los recursos naturales y culturales del Humedal Nacional Terraba-Sierpe y el bienestar humano de las comunidades aledañas.

- La UG se integra con las comunidades aledañas en la búsqueda del desarrollo humano sostenible y la mejora de la calidad de vida.

- La UG toma decisiones de manera participativa y negociada con actores externos.

. Componente biofísico

- Las especies que conforman el Humedal Nacional Terraba-Sierpe se mantienen sanas (abundantes y con representación adecuada de edades) y viables; y los ecosistemas cumplen sus funciones como criadero, zona de alimentación y anidación, protección de tormentas etc.

- Se mantiene la conectividad con la Reserva Forestal Golfo Dulce y la Fila costeña.

- Las aguas superficiales y sub-superficial, dulces, salobres y saladas se mantienen abundantes y disponibles, en condiciones naturales, libres de contaminación antrópica sólida y líquida.

- Los bosques de manglar y anegados así como la laguna Sierpe se recuperan, alcanzando un estado similar al originario antes de la alteración humana.

- Los sitios y artefactos arqueológicos del Humedal Nacional Terraba-Sierpe y sus alrededores se encuentran adecuadamente identificados, inventariados, conservados y restaurados. Se fomenta una alta valoración cultural y un beneficio económico para las comunidades locales.

- Los sitios y artefactos arqueológicos del Humedal Nacional Terraba-Sierpe se reconocen como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO , teniendo en cuenta que el Cantón de Osa ha sido decretado Cantón Arqueológico.

. Componente social

- Dentro de los límites del Humedal, se han resuelto los conflictos jurídicos y sociales provocados por los asentamientos humanos ilegales.

- Las comunidades locales insertas y circunvecinas Al Humedal Nacional Terraba-Sierpe son socio-económicamente estables.

- Las comunidades locales insertas y circunvecinas al Humedal tienen acceso garantizado a los servicios públicos.

- Las comunidades locales insertas y circunvecinas al Humedal cuentan con proyectos de desarrollo sostenible, con un alto valor agregado ambiental.

- Las comunidades locales insertas y circunvecinas al Humedal están organizadas, son emprendedoras, tomadoras de decisiones y cuentan con una red de cooperación y ayuda mutua fortalecida.

- Su forma de vida, integrada con los recursos del Humedal Nacional Terraba-Sierpe, es reconocida a nivel regional y nacional (extracción sostenible de moluscos y pesca sostenible).

- Las comunidades están bien informadas, capacitadas, con alta conciencia ambiental y comprometida con la protección de la biodiversidad y el ambiente.

[Ficha artículo](#)

Artículo 2º-Dirección física y electrónica donde los usuarios pueden acceder al Plan de Manejo del HNTS, en forma completa:

. Direcciones físicas:

- La Oficina Administrativa del Humedal Nacional Terraba- Sierpe, ubicada Palmar Norte 300 metros Norte del Colegio Técnico Profesional de Osa, Provincia de Puntarenas.

- La Oficina de la Dirección Regional de ACOSA, ubicada en Golfito 1km al este del aeropuerto de Golfito, en el Refugio Nacional de Fauna Silvestre Golfito, Puntarenas.

. Direcciones electrónicas: www.sinac.go.cr

[Ficha artículo](#)

Artículo 3º-Rige a partir de su publicación, en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Dado en la Presidencia de la República.-San José, a los nueve días del mes de agosto del dos mil trece.

[Ficha artículo](#)

Fecha de generación: 30/4/2024 06:47:47

[Ir al principio del documento](#)